



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00202817- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La nota del orden 7 (N° NO-2022-00213429-UNC-DIR#ESCMB), en la que la Dirección de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita la designación interina del personal docente que detalla, del 1° de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023, en remplazo de la Sra. Prof. Marina Giraudo (Leg. 51.929), en uso de licencia por razones de estudio; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Dirección General de Personal al orden 11 y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 15;

Por ello, y teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vencido el período de designación solicitado,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” entre el 1° de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2023 por el personal docente que se menciona a continuación, en la unidad curricular y horas-cátedra que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. Marina Giraudo (Leg. 51.929):

- CECILIA MARIEL MORALES (Leg. 47935), cinco (5) de Ciencias Sociales (Cód. 318)
- VICTORIA TORTOSA (Leg. 52.349), ocho (8) de Historia (Cód. 318)
- ROCÍO ANA ESPERANZA SAYAGO (Leg. 52.299), cuatro (4) de Problemática Política con eje en Historia reciente de América Latina (Cód. 318)

- MELISA JANET LUC (Leg. 51.642), dos (2) de Pensamiento Económico en la Argentina (Cód. 228) de la Carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera.

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado en el artículo que antecede, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv